

INFORME N°005-2005-AGN-OGAJ



A : **Lic. Teresa Carrasco Cavero.**
Jefa Institucional.

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos.**
Director General de la OGAJ-AGN.

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don JOSUE ALBERTO BENITO CORDOVA.**

REFERENCIA : **Expediente N° 005-2005-AGN-OGAJ.**
Registro N° 0500126.

FECHA : **Lima, 11 de enero de 2,005.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.*



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, Decreto Ley N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **TRANSFERENCIA DE DERECHOS ENTRE CONDOMINIOS**, que obra en los registros del Ex - Notario Oscar Medelius Rodríguez, otorgada por doña **IRIS VIOLETA ZAVALA MALPARTIDA VIUDA DE GARAYCOCHEA Y OTROS**, a favor de doña **CECILIA VIOLETA GARAYCOCHEA ZAVALA**, con fecha 26 de agosto de 1998, folio 19984 Vuelta, del Protocolo 444 y consta de 04 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DOÑA IRIS VIOLETA ZAVALA MALPARTIDA VIUDA DE GARAYCOCHEA, DON RICARDO FELIPE GARAYCOCHEA ZAVALA, DON JAVIER ANDRES GARAYCOCHEA ZAVALA Y DOÑA CECILIA VIOLETA GARAYCOCHEA ZAVALA (FOLIOS 19984 VUELTA Y 19985) Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor **Rafael Isaac Toledo Segura**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/nch



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. *[Signature]*
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

